Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de noviembre de 2014 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente completo, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales, para que los interesados, en el plazo indicado de quince días hábiles, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, el cual dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
	Ingresos presupuesto 2015	
1	Impuestos directos	665.553,05
2	Impuestos indirectos	13.460,00
3	Tasas y otros ingresos	510.205,15
4	Transferencias corrientes	536.985,41
5	Ingresos patrimoniales	27.460,58
	Total ingresos	**1.753.664,19**
	Gastos presupuesto 2015	
1	Gastos de personal	694.236,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	823.660,49
3	Gastos financieros	22.980,84
4	Transferencias corrientes	20.609,64
6	Inversiones reales	102.000,00
9	Pasivos financieros	90.176,44
	Total gastos	**1.753.664,19**

Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general, el anexo de Inversiones, el techo de gasto no financiero computable para 2014 fijado en 1.753.664,19 euros y la plantilla del personal que queda como sigue:

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	Número de plazas
1. Personal funcionario de servicios generales			
1.1. Escala de Habilitación Nacional			
1.1.1. Secretario-Interventor	A	26	1
1.2. Escala de Administración General			
1.2.1. Administrativo	C1	22	1
1.2.1. Auxiliar administrativo	C2	18	2
1.3. Escala de Administración Especial			
1.3.1. Policía Local	C1	18	1

Denominación	Número de puestos	Observaciones
2. Personal laboral		
2.1. Servicios Generales		
2.1.1. Auxiliar Administrativo	1	Laboral duración determinada (v)
2.1.1. Arquitecta municipal	1	Laboral duración determinada
2.2. Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos		
2.2.1. Guardas Rurales	2	Laboral Fijo
2.2.2. Responsable Oficina de Turismo	1	Laboral duración determinada
2.2.3. Auxiliares de Ayuda a Domicilio	4	Laboral duración determinada
2.2.4. Bibliotecaria	1	Laboral duración determinada
2.2.5. Educadora Infantil	1	Laboral duración determinada
2.2.6. Subalternos	2	Laboral duración determinada
2.2.7. Socorristas	2	Laboral duración determinada
2.2.8. Encargado mantenimiento viales	2	Laboral Fijo
2.2.9. Oficial de Primera	1	Laboral Fijo
2.2.10. Monitor Deportivo	1	Laboral duración determinada tiempo parcial

Tembleque 18 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-10188